



Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas

REVISIÓN	03
FECHA	24-03-2022
PÁGINA	2 de 22

INDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	3
II. PRINCIPIOS GENERALES	3
a. Somos una Comunidad Educativa que cuida a las personas que la integran	3
b. La Familia como principal factor protector	
c. Entendemos el uso de tabaco, alcohol y otras drogas como problema de salud	4
d. El consumo de tabaco, alcohol y otras drogas constituye un riesgo para el desarrollo de niños y adolescentes.	4
III. ALCANCE	5
IV. OBJETIVOS	5
V. DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN	7
a. Difusión y comunicación	7
b. Herramientas preventivas	7
c. Promoción del autocuidado y cuidado de otros	7
d. Promoción de vínculos protectores padres/hijos para la prevención	7
VI. DE LA ASISTENCIA - PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN Y APOYO	8
a. Protocolo de Orientación y Apoyo para Estudiantes	8
b. Protocolo de Orientación y Apoyo para Docentes y/o Trabajadores del Colegio	10
c. Protocolo de Orientación y Apoyo para Apoderados	10
VII. DEL ÁMBITO DE LA REGULACIÓN NORMATIVA	11
VIII. DE LAS RESPONSABILIDADES	12

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	3 de 22

ANEXO N° 1: CONCEPTOS BÁSICOS EN ALCOHOL Y DROGAS	14
ANEXO N° 2: ¿CÓMO ABORDAR EL PROBLEMA DE DROGAS Y ALCOHOL A NIVEL ESCOLAR?	16

TÍTULO I: INTRODUCCION

1. El **Colegio Puerto Varas** es un establecimiento educacional de formación católica y de familia, sin fines de lucro, que aspira a entregar a sus alumnos una educación de calidad tanto en lo académico como en lo espiritual. Que forme personas íntegras, que cultiven junto a los saberes académicos un conjunto de valores como: la verdad, el respeto al prójimo, la solidaridad, la caridad, el amor a Dios, entre otros, y adquieran además habilidades y destrezas como: autonomía, autodisciplina, y la entrega de los hábitos necesarios para el desenvolvimiento social, como persona y cristiano.
2. *Su misión es “formar personas libres, íntegras, autónomas y con un profundo sentido cristiano de la vida; que a través de una educación de excelencia logren el pleno desarrollo de sus potencialidades, poniéndolas al servicio de los demás. Personas dotadas de la capacidad de pensar por sí mismas y con voluntad para llevar a cabo las metas que libremente se propongan”¹.*
3. En este sentido, conscientes de que el uso de alcohol, tabaco y otras drogas, es un factor que incide en el desarrollo integral de los jóvenes y, específicamente, en el de los estudiantes del **Colegio Puerto Varas**, afectando su entorno familiar, educacional y social, es que el colegio se ha propuesto tener una postura ante el tema y desarrollar su Política de **“Prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas”**.
4. En este contexto, esta Política Preventiva responde a la necesidad de crear conciencia respecto de los riesgos y daños asociados al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, junto con otorgar a los estudiantes y a toda la Comunidad Educativa las herramientas necesarias para instaurar una cultura preventiva y saludable en el colegio. De igual forma, responde a la importancia de promover valores como el respeto a la vida y a sí mismo, la dignidad y trascendencia de las personas, la responsabilidad, el autocuidado, la confianza y la vida en familia. Finalmente, esta Política Preventiva también responde a la misión del colegio de promover principios éticos que buscan formar personas íntegras y que logren el pleno desarrollo de sus potencialidades, así como cumplir con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional, y con las normas legales vigentes en la materia en el país.

¹ Proyecto Educativo Institucional (2006). Colegio Puerto Varas.

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	4 de 22

TÍTULO II: PRINCIPIOS GENERALES

5. Somos una Comunidad Educativa que cuida a las personas que la integran.

a. Entendemos por **Comunidad Educativa** al conjunto de personas que conviven, estudian, trabajan y participan en torno al **Colegio Puerto Varas**, en función de su misión institucional. En este sentido, la Comunidad Educativa en su globalidad es la que educa y, por tanto, todo miembro de esta Comunidad tiene el derecho de ser protegido por todos quienes la conforman.

b. De esta forma, el contexto educativo en general y, por ello, la Comunidad Educativa del **Colegio Puerto Varas**, tienen un rol preventivo relevante, entre otras razones, debido a que los niños y adolescentes en edad escolar se encuentran expuestos de manera simultánea a una diversidad de condiciones que incrementan de manera significativa la probabilidad de inicio del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. Por tanto, el **Colegio Puerto Varas** se compromete a implementar y desarrollar para toda la Comunidad Educativa, y en particular hacia todos los estudiantes, acciones en los ámbitos de prevención, asistencia y regulación normativa.

c. Los principios, normas y procedimientos de esta Política se establecen sin perjuicio de que el **Colegio Puerto Varas** se alinea a la legislación vigente en nuestro país en materia de tabaco, alcohol, fármacos y drogas ilícitas, y a lo estipulado en el Reglamento de Convivencia Escolar del colegio.

d. Serán responsables de velar por el cumplimiento de esta Política, así como de promover la prevención como un proceso educativo continuo, todos los integrantes de la Comunidad Educativa del **Colegio Puerto Varas**, de acuerdo a las funciones y responsabilidades de cada uno dentro del colegio. En esta tarea, se le asigna especial relevancia a la participación del Comité Preventivo Coordinador.²

6. Entendemos el uso de tabaco, alcohol y otras drogas por parte de niños y adolescentes como un problema de salud.

a. El **Colegio Puerto Varas** asume que el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas por parte de niños y adolescentes, así como el uso problemático por parte de adultos, constituye un **problema de salud** presente en nuestra sociedad, del que el colegio no está exento, y ante el cual algunos estudiantes u otros miembros de nuestra Comunidad Educativa podrían estar potencialmente vulnerables.

b. Como **problema de salud**, incide negativamente tanto en la vida personal como educacional de los estudiantes, implicando riesgos y costos para su salud física y psíquica, así como para su seguridad, calidad de vida y desarrollo integral. Como problema de salud puede y debe ser

² Ver conformación y funcionamiento del Comité Preventivo Coordinador en Título V y Título VIII del presente documento.

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	5 de 22

prevenido, evitado y, en los casos clínicamente pertinentes, tratado terapéuticamente en programas de orientación, asistencia y tratamiento.

7. Entendemos que el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas por parte de niños y adolescentes se asocia a diversos riesgos para su desarrollo y salud.

a. A nivel de la sociedad, el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas y el eventual abuso de las mismas, suele iniciarse en la **pre-adolescencia y adolescencia**, debido a características evolutivas propias de este grupo etario. Aunque muchos jóvenes tienen un consumo que puede catalogarse de experimental, algunos de ellos incurrirán en un uso frecuente o de mayor riesgo, y un porcentaje menor podría desarrollar una relación abusiva con las sustancias.

b. La Organización Mundial de la Salud define la **adolescencia** como la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años y en la cual se producen importantes cambios, que pueden determinar un conjunto de fortalezas para la vida y el desarrollo, o de lo contrario, pueden aumentar las condiciones de vulnerabilidad social y riesgos para la salud³.

c. Estudios científicos han demostrado que en la **adolescencia** el cerebro atraviesa un proceso prolongado de desarrollo y refinamiento, desde el nacimiento hasta la adultez temprana, durante el cual ocurre un cambio madurativo en el que las acciones pasan de ser más impulsivas a ser más razonadas y meditadas. De hecho, las áreas del cerebro más estrechamente vinculadas con los aspectos del comportamiento, como la toma de decisiones, el juicio, la planificación y el autocontrol, atraviesan un periodo de desarrollo rápido durante la adolescencia⁴.

d. A partir de lo anterior, el consumo de alcohol y otras drogas tiene una significación y características **específicas en la adolescencia**, que lo hacen ser de riesgo y diferente al consumo en la etapa adulta. En la adolescencia, cualquier consumo de drogas, sean legales o ilegales, constituye un riesgo, considerando que es una etapa de importancia vital en el desarrollo, y que cualquier uso de ellas afecta en el ámbito biológico, psicológico, emocional y social de los jóvenes.

e. Por tanto, estas particularidades son necesarias de atender para el desarrollo de una Política preventiva en adolescentes.

TÍTULO III: ALCANCE

8. Esta Política Preventiva rige para todos los integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio Puerto Varas, siendo su foco los estudiantes.

³ Guía Práctica de Consejería para Adolescentes y Jóvenes (2011). Ministerio de Salud de Chile.

⁴ Guía Clínica AUGÉ: Consumo perjudicial y Dependencia de alcohol y otras drogas en personas menores de 20 años (2013). Ministerio de Salud de Chile.



Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas

REVISIÓN	03
FECHA	24-03-2022
PÁGINA	6 de 22

9. La presente Política Preventiva forma parte del *Proyecto Educativo Institucional* y será anexado a éste. En este sentido, se presume que toda la Comunidad Educativa conoce sus acciones, protocolos y disposiciones, ya que al conocer, colaborar y cumplir adecuadamente sus lineamientos, aportará a la aplicación de esta política.
10. El **Colegio Puerto Varas** realizará acciones de difusión comunicacional constante, con el fin de que la presente Política sea conocida por todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	7 de 22

TÍTULO IV: DE LOS OBJETIVOS

11. El propósito fundamental de la presente política es: **“Favorecer de manera permanente y sistemática la responsabilización de la Comunidad Educativa en torno a la formación integral, estilos de vida saludable, el autocuidado y la gestión de los riesgos en los estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo los factores de riesgo asociados al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, y/o sus efectos, en concordancia con el cumplimiento de la misión institucional del Colegio Puerto Varas”.**

12. Sus objetivos específicos son:

a. Promover y fortalecer la unidad de la Comunidad Educativa al servicio del cuidado y protección de todos sus integrantes.

b. Desarrollar un Plan Comunicacional de la Política Preventiva y de sus planes, que considere, desde los diversos medios de información disponibles, la difusión, instancias de reflexión participativas, mensajes permanentes, registro y evidencia de las actividades implementadas, a fin de contribuir comunicacionalmente a la generación de un espacio y Comunidad Educativa protectora del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.

c. En términos de niveles de consumo, son objetivos específicos: I) promocionar la abstinencia del uso de tabaco, alcohol u otras drogas por parte de los estudiantes. II) favorecer que los estudiantes que no consumen sigan no consumiendo. III) retrasar la edad de inicio de aquellos que van a consumir. IV) disminuir el consumo. V) gestionar los riesgos/disminuir los daños asociados a determinados usos de quienes ya consumen tabaco, alcohol u otras drogas.

d. Promover el auto-cuidado y cuidado de otros, en relación a los riesgos asociados al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, considerando especialmente estrategias de pares y la generación de espacios de conversación, la reflexión y responsabilización respecto de las propias conductas asociadas al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.

e. Facilitar la adquisición de herramientas preventivas a profesores, equipo técnico y otros miembros de la Comunidad Educativa.

f. Facilitar y fortalecer el rol preventivo de padres, apoderados y adultos significativos, a través de involucrarlos en las acciones preventivas, promover con sus hijos/as vínculos protectores, u otras iniciativas que fortalezcan sus recursos protectores respecto del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.

g. Disponer de un protocolo de procedimientos, así como de medios y recursos de apoyo, tanto interno como externo, que consideren la acogida, orientación, derivación y asistencia clínica a estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa, según sea pertinente.

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	8 de 22

h. Desarrollar instancias de asesoría técnica, coordinación, acompañamiento y evaluación de las estrategias y acciones asociadas a la Política.

TITULO V: DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN

13. En el ámbito educativo, “**prevención**” lo entendemos como un proceso educativo continuo que informa y potencia la formación integral de los alumnos y de los otros actores de la Comunidad Educativa, promoviendo estilos de vida saludables, el desarrollo de habilidades y el potenciar los recursos personales de niños/as y adolescentes, con el fin de evitar el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, y/o disminuir los riesgos asociados a su consumo. Asimismo, prevención es fomentar la adquisición y el desarrollo de valores, actitudes y conocimientos que les permitan a las personas tomar buenas decisiones y resolver positivamente situaciones que puedan poner en riesgo su desarrollo.

14. Las acciones de prevención se orientan a desarrollar:

a. Difusión y comunicación:

A partir de una orgánica institucional, se planificará la difusión constante de contenidos preventivos, y actividades de la Política, vía diario mural, afiches, página web u otros medios disponibles. A su vez, el plan de orientación y apoyo del colegio será complementado con información y estrategias que aborden la prevención.

b. Herramientas preventivas:

Actividades centradas en la reflexión y adquisición de herramientas preventivas, dirigidas a los docentes, equipo técnico, apoderados u otros miembros de la Comunidad Educativa. Son actividades dirigidas a grupos acotados, donde se permita la conversación, interacción y el aprendizaje experiencial de los participantes.

c. Promoción del autocuidado y cuidado de otros:

Actividades centradas fundamentalmente en los alumnos, en las cuales se propicien estrategias de cuidado y responsabilización de las propias conductas asociadas al consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. En este ámbito, se fomentará el rol protector de los propios alumnos del colegio.

d. Promoción de vínculos protectores padres/hijos para la prevención:

Actividades centradas principalmente en los padres y apoderados, con el fin de involucrarlos en las acciones preventivas, promoviendo y fortaleciendo sus recursos protectores en el desarrollo del vínculo con sus hijos.

15. Con el fin de promover la participación activa en estas iniciativas, el **Colegio Puerto Varas** fomentará la cooperación de los estudiantes, docentes, apoderados y de toda la Comunidad Educativa, en la generación, planificación, diseño y puesta en práctica de las diversas acciones preventivas.

	<p>Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas</p>	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	9 de 22

16. Estas acciones estarán dirigidas al conjunto de miembros de la Comunidad Educativa del **Colegio Puerto Varas**. No obstante, algunas de estas acciones, en consideración de su naturaleza y objetivos, podrán dirigirse preferentemente a grupos específicos.

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	10 de 22

TÍTULO VI. DE LA ASISTENCIA - PROTOCOLO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

- 17.** Se entiende por “**Asistencia**” aquellos procesos de atención, evaluación, orientación, derivación, tratamiento, seguimiento y de apoyo a los miembros de la Comunidad Educativa que presenten problemas asociados al consumo de tabaco, alcohol u otras drogas. Dichos procesos se inician con el contacto y utilización de las instancias y recursos asistenciales internos del colegio y, de ser necesario, continúan con la prestación de un servicio asistencial por parte de una institución, equipo y/o profesional especializado en estas temáticas, externos al colegio.
- 18.** La presente Política del **Colegio Puerto Varas** considera un **Protocolo de Orientación y Apoyo Asistencial** que abordará la orientación inicial de aquellos estudiantes y miembros de la Comunidad Educativa que presenten dificultades asociadas al consumo de tabaco, alcohol u otras drogas. En este sentido, el **Colegio Puerto Varas** ayudará a todos quienes requieran orientación y apoyo, evaluando cada caso en particular, y según las posibilidades que estén a su alcance. En caso de presentarse una situación de consumo problemático, será necesaria la intervención de especialistas externos.
- 19.** El Protocolo de Orientación y Apoyo Asistencial estará focalizado en los estudiantes. Respecto de docentes, trabajadores y apoderados del colegio, se enfatizarán acciones preventivas. salvo que algunos de éstos estén involucrados en una situación que provoque efectos y/o consecuencias negativas en la comunidad educativa. Si se diera esta situación, se evaluará la situación, velando por evitar los efectos y/o consecuencias negativas, y se podrá otorgar la orientación y apoyo asistencial que esté al alcance del Colegio/institución/fundación.
- 20. Protocolo de Orientación y Apoyo para Estudiantes**
- a. De acuerdo a este Protocolo de Orientación y Apoyo Asistencial, podrán acoger y canalizar la necesidad de ayuda de un estudiante cualquier miembro de la Comunidad Educativa que tome contacto con una situación de riesgo, debiendo conducir esta información a los recursos asistenciales internos para la atención de los alumnos, que son los siguientes:
 - I) Equipo de Convivencia del ciclo (Directora de ciclo, Psicóloga, Profesor Jefe y Encargado de Convivencia del colegio)
 - II) Director de Formación
 - III) Director del Colegio

 - b. Estos miembros e instancias del colegio serán los referentes que acogerán, evaluarán y canalizarán el apoyo asistencial, de acuerdo a las particularidades de cada caso, además de coordinar, participar y/o desarrollar acciones que faciliten el acceso a la asistencia, tales como la entrega de información y contenidos que faciliten la reflexión crítica respecto del consumo y sus riesgos, la promoción de hábitos de vida saludables u otras actividades preventivas afines⁵.

⁵ Ver Anexo N°2 respecto de cómo abordar el problema de drogas y alcohol a nivel escolar

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	11 de 22

- c. En el caso de que un estudiante se acerque a un profesor u otra persona del colegio para solicitar apoyo en relación a problemas asociados al consumo de tabaco, alcohol u otras drogas, dicha persona tendrá la responsabilidad de acoger, informar y pedir orientación al Equipo de Convivencia Escolar del ciclo, quien evaluará la situación y definirá las acciones a seguir. En este evento, el equipo de convivencia tendrá en cuenta en su evaluación del caso la relación privilegiada y la confianza depositada por el alumno/a en este profesor/a o persona a quien ha solicitado apoyo, así como la pertinencia de involucrar a sus padres o apoderados.
- d. En el caso de que un profesor u otra persona del **Colegio Puerto Varas** presuma con fundamentos⁶ que un estudiante pueda presentar dificultades asociadas al consumo de tabaco, alcohol u otras drogas, tendrá la responsabilidad de comunicarlo al Equipo de Convivencia Escolar del ciclo, quien evaluará la situación y definirá las acciones a seguir de acuerdo al propósito y principios generales de la presente política. Independiente de si el estudiante ha cometido una falta según las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar, el Equipo del ciclo tendrá como premisa tener conversaciones que faciliten la apertura y reflexión del alumno/a respecto de sus conductas de riesgo y lo orienten hacia su autocuidado y/o el de otros, en un ambiente de confianza y de genuino interés por su bienestar.
- e. Entre los recursos externos al Colegio, se incluyen todas aquellas redes de salud e instituciones especializadas en evaluación y atención clínica, orientación y/o tratamiento por consumo de alcohol u otras drogas, tanto públicas como privadas, a las que puedan acceder los alumnos u otros miembros de la Comunidad Educativa.
- f. El **Colegio Puerto Varas** incentivará la demanda espontánea de orientación y apoyo por parte de los estudiantes u otros miembros de la Comunidad Educativa, promoviendo el acercamiento y confianza hacia alguna de las personas o instancias mencionadas en el Artículo 22, letra a, del presente documento para el caso de los estudiantes.
- g. Los propios alumnos del **Colegio Puerto Varas** surgen como un recurso preventivo fundamental, en el sentido de realizar acciones orientadas a cuidar a sus pares, problematizar el consumo y motivar la solicitud de apoyo en estudiantes que presenten dificultades asociadas al consumo de tabaco, alcohol u otras drogas. Esto se realizará a través de la implementación de las acciones de prevención mencionadas anteriormente.
- h. En caso de que un apoderado, adulto responsable o miembro de la Comunidad Educativa vea a un alumno/a en una situación de riesgo, se espera que se haga cargo y lo lleve a los padres o

⁶ Esta presunción puede realizarse a partir de evidencia de consumo, como presenciar consumo dentro del colegio, o indicadores presuntivos, tales como signos corporales, conductuales, emocionales, o cambios notorios en el funcionamiento general, en particular, disminución del rendimiento académico. El carácter presuntivo alude a que estos últimos indicadores no necesariamente están estrictamente asociados a uso de alcohol o drogas, sino que también pueden indicar otro tipo de dificultades.

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	12 de 22

apoderados responsables de dicho alumno/a. Esto, a partir del principio de la Comunidad Educativa en su rol protector y cuidador.

- i. En el caso de que un estudiante ingresara a tratamiento, y éste interfiera con actividades académicas, será responsabilidad del Equipo de Convivencia Escolar del ciclo, en conjunto con la familia, coordinarse con el profesional o institución tratante, durante el transcurso del tratamiento o servicio prestado, a fin de lograr el ajuste más adecuado.

21. Protocolo de Orientación y Apoyo para Docentes y/o Trabajadores del Colegio/fundación/institución.

- a. En el caso de que algún colaborador administrativo o docente presente dificultades asociadas al consumo de alcohol u otras drogas, ya sea visible a partir de una solicitud de apoyo o de indicadores presuntivos de uso problemático, será Rectoría y/o Equipo Directivo del **Colegio Puerto Varas** quien atenderá y evaluará dicha situación, en tanto inserta en una relación laboral, considerando la pertinencia de apoyo institucional, la entrega de información u orientación para evaluación y atención clínica, u otras medidas que estime adecuadas, velando siempre porque éstas resguarden la función formativa del colegio y prevengan efectos nocivos para los alumnos/as y/o la comunidad educativa.
- b. En el caso de que un docente o colaborador administrativo esté involucrado en una situación que provoque efectos y/o consecuencias negativas en la comunidad educativa, se evaluará la situación, velando por evitar los efectos y/o consecuencias negativas, y se podrá otorgar la orientación y apoyo asistencial que esté al alcance del **Colegio Puerto Varas**.
- c. En el caso de que un colaborador administrativo o docente ingresara a tratamiento, y éste interfiera con el horario laboral, Rectoría o quien designe acordará con la persona involucrada el mejor modo de ajustar el tratamiento con las actividades laborales, dentro de los marcos reglamentarios y legales correspondientes.

22. Protocolo de Orientación y Apoyo para Apoderados

- a. En caso de que un apoderado solicite apoyo por uso problemático de alcohol y/o drogas, se evaluará la situación, y se podrá otorgar la orientación y apoyo asistencial que esté al alcance del Colegio.
- b. En el caso de que un apoderado esté involucrado en una situación que provoque efectos y/o consecuencias negativas en la comunidad educativa, se evaluará la situación, velando por evitar los efectos y/o consecuencias negativas, y se podrá otorgar la orientación y apoyo asistencial que esté al alcance del **Colegio Puerto Varas**.

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	13 de 22

23. El **Colegio Puerto Varas** velará por que se mantenga un trato no discriminatorio ni estigmatizante de aquellos estudiantes u otros miembros de la Comunidad Educativa que pudieran solicitar apoyo en este ámbito. A la vez, se resguardará el carácter confidencial de toda la información y antecedentes del caso en particular, sin perjuicio de involucrar a la familia u otras instancias al tratarse de una situación que pudiera ser un riesgo para la salud o integridad del estudiante, o miembro de la Comunidad Educativa.

TÍTULO VII: DE LA REGULACIÓN NORMATIVA

24. Se entiende por **Regulación Normativa** al conjunto de disposiciones reglamentarias que señalan el comportamiento esperado de los estudiantes y de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el sentido de restringir el uso de drogas ilícitas, de tabaco, alcohol y fármacos sin prescripción médica, de tal manera de limitar su oferta y disponibilidad, reducir los riesgos asociados a su consumo, así como proteger la salud de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Todo ello en concordancia con las disposiciones legales nacionales, el reglamento de Convivencia Escolar, y el reglamento interno del **Colegio Puerto Varas** con la finalidad de verificar el compromiso de toda la Comunidad Educativa con el cumplimiento de los objetivos de la presente Política.

25. Con el propósito de garantizar espacios educativos y actitudes saludables y seguras, todos los miembros de la comunidad del **Colegio Puerto Varas** estarán sujetos a las normativas conductuales señaladas en el Reglamento de Convivencia Escolar, y en el caso de los profesores u otro personal del colegio, al reglamento interno y contrato laboral respectivo.

26. En el caso de que algún estudiante del **Colegio Puerto Varas** incurra en una falta a las normas consideradas en el Reglamento de Convivencia Escolar, cualquier miembro de la Comunidad Educativa que esté en conocimiento deberá informar inmediatamente al *Equipo de Convivencia Escolar del ciclo*, quien será el encargado de evaluar los antecedentes y definir las acciones a seguir.

27. En caso de que un estudiante haya cometido una falta, se deberá seguir el siguiente protocolo, el cual será realizado por alguna de las personas mencionadas en el artículo 22, letra a, del presente documento:

a. Conversación de acogida: espacio individual para acoger, dialogar y propiciar un espacio de confianza, en el cual será orientado y apoyado velando por su formación integral, junto con señalar la falta cometida y si procede la sanción correspondiente.

b. Convocar al apoderado/a, con el fin de informar, conversar y evaluar en conjunto las estrategias de apoyo a realizar.

28. En el caso de que algún docente o colaborador administrativo del **Colegio Puerto Varas** incurra en una falta a las normas consideradas en el Reglamento de Convivencia Escolar, cualquier miembro de la



Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas

REVISIÓN	03
FECHA	24-03-2022
PÁGINA	14 de 22

Comunidad Educativa que esté en conocimiento deberá informar inmediatamente a su jefatura directa o a cualquier miembro del Equipo Directivo del Colegio.

- 29.** Respecto de las sanciones, se procederá según lo estipulado en el Reglamento de Convivencia Escolar, reglamento interno y contrato laboral, según corresponda.

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	15 de 22

TÍTULO VIII: DE LAS RESPONSABILIDADES

30. El Colegio Puerto Varas, considera que todas las áreas y niveles del colegio tienen un rol y responsabilidad en la implementación de la presente Política y sus planes, específicamente:

- **Directorio:** Aprobar y apoyar la Política de prevención y sus planes.
- **Director del colegio y Director/a de Formación:** Liderar, a través de la presente política, la implementación de las acciones aprobadas, velar por el cumplimiento de ésta en todas las áreas del colegio, incorporarlas como parte de las orientaciones y normas que rigen al colegio, y disponer de los recursos necesarios para ejecutar los planes de acción.
- **Coordinación de Psicología y Orientación:** Velar porque el plan de orientación se ajuste/integre en su diseño y ejecución con la presente política y los planes que se deriven de ella.
- **Comité Preventivo Coordinador:** Este comité será el responsable de diseñar, coordinar, difundir y participar en la ejecución de las acciones preventivas, así como evaluar y propiciar la mejora continua de la política y sus planes. Para ello, podrán proveerse de la información y asesoría técnica necesaria en las temáticas de prevención, orientación, derivación y gestión de las dificultades asociadas al uso de tabaco, alcohol y otras drogas.

Específicamente, tendrán la responsabilidad de:

- Elaborar e incorporar acciones de sensibilización, prevención y capacitación, a un plan anual de la Política preventiva.
 - Evaluar semestralmente la gestión de sus planes y actividades.
 - Generar y mantener convenios o articulaciones con instituciones externas especializadas en el tema, las cuales apoyarán a esta Política Preventiva en sus diversos programas.
 - Incorporar en el presupuesto anual la implementación de los planes de acción derivados de la Política.
- **Equipo de Convivencia Escolar por ciclo** (psicólogo/a, director de ciclo, profesor/a jefe): A cargo de la atención de situaciones vinculadas al consumo de alcohol y otras drogas y la gestión de la asistencia de los estudiantes que presenten dificultades asociadas al consumo, implicando la acogida, evaluación, orientación, y derivación a atención clínica si fuese necesario. A su vez, monitorear el cumplimiento de los servicios de orientación y apoyo, velando por la calidad de la atención, respetando la privacidad y confidencialidad de cada caso.
 - **Profesores y funcionarios:** Informarse, respetar y hacer respetar la Política, sus principios, normativa y procedimientos. Apoyar las actividades programadas por el Comité Preventivo Coordinador.



Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas

REVISIÓN	03
FECHA	24-03-2022
PÁGINA	16 de 22

- **Estudiantes:** Son actores relevantes llamados a mantener y/o generar conductas y prácticas de autocuidado y cuidado de otros, que promuevan en la convivencia cotidiana estilos de vida saludables, relaciones protectoras con sus pares, y la seguridad de todos/as, esto es, una cultura preventiva. Desde este rol primordial, los estudiantes necesitan informarse, conocer, respetar e incentivar el cumplimiento de los principios, orientaciones y normas de la Política Preventiva, participar activamente en el diseño e implementación de las actividades y acciones preventivas del colegio, así como incentivar que las nuevas realidades y situaciones sociales respecto del uso de alcohol o drogas en las que puedan involucrarse como niños y jóvenes sean abordadas desde la comunidad educativa.
- **Apoderados y familiares:** Conocer, cumplir y hacer cumplir los principios, orientaciones y normas de la Política preventiva. Para que esta política sea incorporada en la cultura del colegio y se construya una comunidad educativa que forme en los temas de los riesgos y el cuidado, protectora, sana y segura, se hace necesario el compromiso, respeto, apoyo y participación activa por parte de apoderados y familiares en la difusión, implementación y mejora continua de la misma y de sus planes.

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	17 de 22

ANEXO N° 1: CONCEPTOS BÁSICOS

Con el propósito de precisar de mejor manera los enunciados de la Política de Prevención del consumo de Tabaco, Alcohol y otras Drogas del **Colegio Puerto Varas**, se presentan las siguientes definiciones.

Droga: Se entenderá por droga a “toda sustancia que, al ingresar al organismo de una persona, afecta al sistema nervioso central y produce cambios en la percepción, en las emociones, el juicio o el comportamiento y puede generar en la persona que la consume una necesidad de seguir consumiéndola”.

Dada la definición, entran en la categoría de droga tanto sustancias lícitas como ilícitas, como alcohol, tabaco, inhalantes y psicofármacos (benzodiazepinas, antidepresivos, barbitúricos, neurolépticos, etc.), marihuana, pasta base de cocaína, cocaína, éxtasis, heroína, etc.

Uso de drogas: Modalidad de consumo que no necesariamente tiene consecuencias problemáticas en la salud de la persona, ya sea porque la cantidad de droga consumida es mínima, o por la baja frecuencia con que es consumida, o porque es consumida bajo control médico. Todo uso de drogas no prescrito por un médico reviste un mayor riesgo para la persona. Cabe señalar que en el caso de los adolescentes, y debido a la etapa de desarrollo en que se encuentran, todo consumo de droga legal e ilegal, incluyendo psicofármacos sin prescripción médica, se considera **consumo de riesgo**.

Uso problemático de drogas: El uso de drogas es una conducta que puede dar lugar a situaciones problemáticas. El que una conducta de uso acabe generando problemas y consolidándose como una conducta de abuso va a depender del tipo de sustancia consumida, de la frecuencia de consumo, de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra el sujeto que la consume y del contexto. Cada persona establece una relación diferente con las sustancias que consume.

Existen por tanto diferentes modalidades de consumo de drogas que van desde los consumos experimentales, esporádicos y regulares, hasta el consumo perjudicial y la dependencia de sustancias. En general los usos problemáticos de drogas se asocian a éstos dos últimos, los cuales se describen a continuación:

- **Consumo perjudicial de drogas:** El consumo perjudicial de drogas es un patrón desadaptativo de consumo, manifestado por consecuencias adversas significativas y recurrentes relacionadas con el consumo repetido. Dentro de las consecuencias adversas se encuentran el incumplimiento de obligaciones, consumir en situaciones de riesgo físico para uno o para otras personas, problemas legales, sociales o interpersonales asociados al consumo.
- **Dependencia de drogas (drogodependencia):** La principal característica de la dependencia a una o varias drogas es la existencia de un grupo de síntomas cognoscitivos, del comportamiento y fisiológicos que indican que la persona continúa consumiendo la sustancia a pesar de los evidentes problemas que tiene asociados al consumo. El consumo de la sustancia adquiere la máxima prioridad para la persona, mayor incluso que cualquier otro tipo de conducta de las que en el pasado tuvieron un valor más alto. Existe un patrón de repetida autoadministración que con frecuencia lleva a la tolerancia (proceso mediante el cual el organismo se va adaptando a la presencia regular de la droga, por lo que para obtener el efecto deseado es necesario incrementar progresivamente la dosis), la abstinencia (aparición de cambios psicológicos y fisiológicos que provocan un malestar significativo y un deterioro de la actividad social del consumidor tras el cese o reducción del uso prolongado de cantidades importantes de droga) y a una ingesta compulsiva de la sustancia (imposibilidad de abstenerse del consumo de

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	18 de 22

la sustancia, a pesar de que la persona está relativamente consciente de las dificultades que ésta causa en su propia salud, sus relaciones sociales y familiares).

Clasificación de las Drogas:

Las drogas se pueden clasificar de diversas formas: según su origen, su condición de legalidad y según sus efectos sobre el sistema nervioso central. De acuerdo a esta última forma de clasificación se pueden distinguir:

- **Drogas estimulantes:** Son aquellas que actúan acelerando los procesos mentales, haciendo que la persona que la consume se sienta más alerta y eufórica, aumenta la actividad motriz y se estimula el sistema cardiovascular. Entre ellas las más conocidas son la cocaína, las anfetaminas y el éxtasis.
- **Drogas depresoras:** Atenúan o inhiben los mecanismos cerebrales de la vigilia actuando como calmantes o sedantes, disminuyendo todas las funciones relacionadas con el sistema nervioso central. En este grupo se encuentran drogas como el alcohol, la marihuana, la heroína, las benzodiacepinas y los inhalantes.
- **Drogas alucinógenas:** Son aquellas drogas que alteran la percepción. Las más conocidas son LSD, la mescalina y la marihuana (que también es droga depresora del sistema nervioso central).

Factores de riesgo: “Un atributo y/o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que incrementa la probabilidad de uso y/o abuso de drogas (inicio) o una transición en el nivel de implicación con las mismas (mantenimiento)” (Clayton, 1992; en Becoña, 2001).

Factores de Protección: “Un atributo o característica individual, condición situacional y/o contexto ambiental que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad de uso y/o abuso de drogas o la transición en el nivel de implicación de las mismas” (Clayton, 1992; en Becoña, 2001).

Bibliografía

- Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes – Ministerio de Educación (2002). Programa “Quiero Ser”.
- Becoña, (2001): Bases teóricas que sustentan los programas de prevención de drogas, Madrid, Plan Nacional sobre Drogas.
- Guía Clínica AUGÉ (2013): “Consumo perjudicial y Dependencia de alcohol y otras drogas en personas menores de 20 años”. Ministerio de Salud.
- Sánchez, L. (1996): Manual para los profesionales de los servicios de salud laboral, Fundación de ayuda contra la drogadicción, Fundación MAPFRE Medicina.

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	19 de 22

ANEXO N° 2: ¿CÓMO ABORDAR EL PROBLEMA DE DROGAS Y ALCOHOL A NIVEL ESCOLAR? ⁷

Los adolescentes son especialmente sensibles a percibir si el interés y ayuda proporcionada por un adulto es honesta, si la está ofreciendo porque es “su obligación” o porque es enviado como emisario. Por ello, si se desea ayudar, esto debe hacerse con interés genuino, con información veraz y utilizando un tipo de acercamiento adecuado; de otro modo no avanzará más allá de una primera conversación.

A) Perfil de las personas que intervienen

El adolescente requiere que los adultos que lo apoyan sean:

- Profesionales serios, competentes y cálidos.
- Confiables, capaces de guardar confidencialidad.
- Apoyadores, acogedores y que confíen en su potencial.
- Que conozcan los diversos intereses que ellos tienen.
- Que ofrezcan oportunidades de desarrollo.
- Que sepan escuchar, con una actitud empática y receptiva.
- Que ofrezcan espacio a la expresión y no impongan contenidos. Por ejemplo, “Y tú ¿qué piensas de...?”, “¿Cuál crees tú que es el problema más importante?”, “¿Cómo piensas tú que yo podría ayudarte?”
- Que sean capaces de poner límites con claridad y afecto.

B) Tipos de acercamiento que es necesario evitar

Los adultos deben evitar estrategias erróneas para acercarse, tales como:

- Evitar el paternalismo y la sobreprotección: Los adolescentes necesitan adultos que les otorgue herramientas para tomar mejores decisiones, brindándoles apoyo y cercanía y, al mismo tiempo, favoreciendo la autonomía.
- Evitar ser vistos como un “representante” de los padres: Los adolescentes deben tener claro que el interés del docente es ayudarlos a ellos y no que los padres/madres tengan menos problemas. Como adultos, los profesores y directivos son aliados de los padres y madres en acompañar el desarrollo de los jóvenes, pero su relación es directa con los estudiantes.
- Evitar un trato que le reste credibilidad: Los adolescentes no necesitan que los adultos se vistan como ellos, utilicen su lenguaje o su estilo. El adulto debe entenderlos, conocerlos, pero no expresarse como un adolescente porque esto le resta credibilidad.
- Evitar aquellos aspectos que dificulten su capacidad para escuchar y acoger: Evitar la tendencia a sermonear o aconsejar permanentemente con frases como: “Yo, a tu edad, ya había hecho...” o “Lo que deberías hacer es...”. Un adulto presente y cercano permitirá que el adolescente se acerque a pedir apoyo u orientación cuando lo necesite.

Estrategias de intervención del consumo de drogas y alcohol

⁷ Basado en “CONTRUYENDO CULTURAS PREVENTIVAS: Guía para el abordaje del consumo y tráfico de drogas y alcohol desde las comunidades educativas”, Área Técnica en Prevención, División Programática, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Santiago, Chile, 2013.

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	20 de 22

Antes de tomar cualquier decisión frente a situaciones relacionadas con el consumo de drogas por parte de un estudiante, es indispensable desarrollar un proceso que genere un clima de confianza que facilite el diálogo respecto a lo que le está sucediendo.

Para realizar este proceso, los equipos directivos, orientadores, profesores jefes, docentes y cualquier adulto significativo que desee colaborar, deben tomar en cuenta algunas pautas de acción, que a modo de guía permitirán ir cumpliendo fases a través de estrategias más ajustadas a las condiciones que existen en cada caso.

Es necesario señalar la importancia de observar las llamadas señales de alerta y de consumo, para luego iniciar el proceso con la realización de una entrevista de acogida, la identificación del problema según el nivel de consumo, la ponderación acerca de la motivación que tiene el estudiante para el cambio y el conocimiento acerca de las redes locales de atención.

Las pautas que se sugieren son las siguientes:

A) Establecer un contacto inicial con una actitud de acogida y en un clima de confianza

Para realizar el diagnóstico inicial de la situación se pueden utilizar algunas herramientas específicas, como por ejemplo, la entrevista de acogida. Esta entrevista permitirá mantener un primer contacto con el estudiante en relación a su consumo de drogas, y la actitud que adopte la persona que la realiza es fundamental para ayudarlo a abrirse y comunicar lo que le pasa. En ese sentido se recomienda:

- Adoptar una postura de escucha y estar atento, pero con naturalidad, evitando en todo momento una actitud autoritaria que haga que el adolescente se sienta intimidado o evaluado.
- Explicitar que la entrevista no tiene un fin académico o de evaluación.
- En toda comunicación, el lenguaje verbal y el no verbal son indicadores muy importantes. El estudiante se sentirá poco acogido, si mientras le habla de sus conflictos, usted pone atención en otras cosas.
- Haga preguntas abiertas y poco amenazantes, dando espacio para que el joven se sienta en libertad de comentar aquellos aspectos que más le interesen o preocupen.
- Focalizar la conversación en aquellos aspectos que el estudiante señale como importantes. Por ejemplo, hacer intervenciones como: “Parece que eso te interesa, ¿quieres hablar más al respecto?”
- Demostrar atención e interés genuino por ayudarlo.
- Expresar empatía poniéndose en su lugar, demostrando que ha entendido sus sentimientos.
- Si pregunta la opinión, tratar de devolverle la pregunta con frases como: “¿Qué piensas tú?”, “¿Qué crees tú?”
- En todo momento transmitir calma. En ocasiones, el estudiante puede contarnos situaciones que escapan a nuestra realidad y nos incomodan.
- No juzgar, sino escuchar lo que cuenta sin criticar y sin tratar de convencerlo con sus argumentos. En un primer acercamiento, esta actitud, más que ayudar, puede dificultar la comunicación y dañar el clima de confianza.
- Demostrar confianza en las potencialidades del estudiante, centrándose en sus rasgos positivos.
- Entregar información y elementos para ayudarlo a reflexionar.
- Preguntas como: “¿Has probado alguna vez alcohol o drogas?” ayudarán a hablar del tema, pero si no lo hace, no presionarlo. Dejar siempre la puerta abierta para continuar conversando, porque es posible que necesite probar primero su nivel de confidencialidad.
- Ser consecuente con la confidencialidad ofrecida, es decir, no comentar lo conversado sin previa autorización del estudiante. En caso de encontrarse frente a una situación de riesgo vital, manifestarle que para ayudarlo necesitará hablar con otras personas.

	Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	REVISIÓN	03
		FECHA	24-03-2022
		PÁGINA	21 de 22

B) Ponderar el problema de acuerdo a las situaciones de consumo

Las razones que pueden motivar esta primera entrevista son diversas. En cada caso se deberá considerar matices específicos. Veamos las circunstancias más frecuentes:

Usted sospecha que el estudiante está consumiendo alguna droga

- Acérquese en forma personalizada al joven, planteando directamente su interés por conversar. Señálele su preocupación por saber cómo ha estado durante el último tiempo, pues ha notado algunos cambios en él. En este primer acercamiento, jamás connote negativamente estos cambios.
- Invítele a conversar en un lugar tranquilo dentro del establecimiento, procurando que el espacio físico propicie un clima de confianza. Es recomendable el uso de una sala u oficina, ya que el adolescente podría sentirse amenazado en espacios abiertos, donde pudiera ser observado por sus pares.
- Si el estudiante se muestra reticente o se niega abiertamente a conversar, no asuma una actitud autoritaria que podría aumentar su resistencia. MotíVELO a reflexionar sobre esta invitación, entregándole la responsabilidad de decidir sobre cuándo y dónde reunirse. Esto promoverá su confianza y habilidad de decidir.

Terceras personas le han manifestado sus sospechas de que un estudiante consume drogas

- Tome contacto con el estudiante, considerando los elementos mencionados. Además de plantearle su interés personal por conversar con él y saber cómo ha estado durante el último tiempo, manifiéstele que terceras personas se han acercado a usted con preocupación, comentándole su situación de consumo de drogas.
- Asegúrele al estudiante la confidencialidad de esa entrevista. Recuerde que la coherencia y la congruencia son esenciales, por lo tanto, si quiere que sea sincero y auténtico, usted también debe serlo.
- El adolescente se sentirá probablemente acusado, traicionado, evaluado y amenazado, sentimientos que usted debe encargarse de atenuar, a través de las sugerencias señaladas en la situación anterior.
- Si el joven le solicita el nombre de la persona que le hizo el comentario, le sugerimos no revelarlo. Un buen argumento para negarse a darle esta información es el respeto a la confidencialidad. En lugar de ello, manifiéstele que lo importante es la preocupación de la persona en cuestión, dando una lectura positiva de los hechos.

El estudiante con problemas de consumo le pide ayuda

- Es probable que se acerque con alguna excusa, solicitando, por ejemplo, apoyo para mejorar la relación con sus amigos, su pololo, familia o hermanos. También puede ocurrir que le comente otras situaciones de riesgo, como relaciones sexuales tempranas, el embarazo precoz o una situación de violencia intrafamiliar. En esos casos se debe acoger al joven, hablar de los problemas planteados y ver cómo estos se relacionan con un probable consumo de drogas.



Política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas

REVISIÓN	03
FECHA	24-03-2022
PÁGINA	22 de 22

- Como en los casos anteriores, si el estudiante no refiere desde el inicio la situación de consumo que usted supone, no debe presionarlo. Por el contrario, debe darle espacio para expresarse sobre aquello que lo aqueja. Si esto fuera un desvío para llegar a lo otro, ya el solo hecho de que el joven haya acudido a usted significa un importante avance.

Los padres le piden ayuda preocupados porque su hijo posiblemente consuma drogas

- En este caso la entrevista es con los padres.
- Transmita calma. Manifiésteles que el hecho de pedir apoyo al establecimiento ya es, en sí, una forma de ayudar a su hijo y buscar alternativas de solución al problema.
- Exprese empatía. Demuestre que entiende sus sentimientos, con una actitud de escucha y comprensión.
- No juzgue ni sermonee. Indague en la preocupación de los padres, pregunte por las señales que han observado en su hijo, las situaciones que les han parecido sospechosas y las medidas que han tomado para intentar enfrentar el problema.
- Comuníqueles los procedimientos a seguir que el establecimiento contempla para abordar la problemática de un posible o efectivo consumo en un estudiante (el equipo y sus funciones, las medidas a tomar para ayudarlo a él y su familia, los diferentes ámbitos de acción, etc.).
- Manifiésteles que para dar respuesta a la ayuda solicitada, usted debe abordar su preocupación con el joven. Cuénteles la manera en que lo hará, los pasos que van a seguir, de forma que los padres tengan claridad sobre lo que se va a hacer y el rol que a ellos les cabe.

Usted ha sorprendido al estudiante consumiendo drogas

- Si bien el establecimiento debe tener una postura clara frente a situaciones de consumo flagrante al interior del recinto educacional y en sus alrededores, así como posiblemente otras medidas o sanciones proporcionales a la falta, esto no significa que no sea necesario desarrollar distintas acciones para ofrecerle al estudiante y a su familia, la atención terapéutica que posiblemente requiera.
- En estos casos, es necesario que los procedimientos y responsables de ejecutarlos se encuentren definidos con anticipación en el Reglamento de Convivencia Escolar, y sean conocidos por toda la comunidad educativa con anterioridad, de tal manera de intentar prevenir su ocurrencia.
- Tan importante como conocer el tipo y nivel de consumo de una persona para determinar qué acciones y actitud corresponde tomar, es el nivel de reconocimiento que el adolescente tenga del problema, su motivación al cambio y los factores de riesgo o protección asociados a cada caso particular.
- Dado que el nivel de motivación al cambio es un aspecto clave en el enfrentamiento del problema, debemos apoyarnos con algunos instrumentos para determinar, de la manera más certera posible, cuál es el estado de disposición al cambio por parte del adolescente. El modelo de Prochaska y Di Clemente (1992) puede ser muy útil en este sentido, porque propone la existencia de diversas etapas en el proceso de consumo, las cuales tienen directa relación con la disposición al cambio por parte del estudiante.